BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

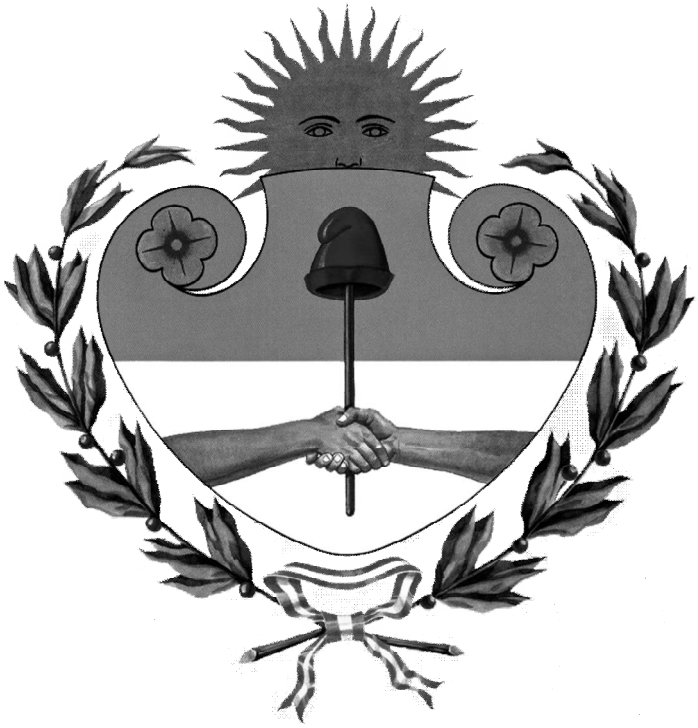
Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual
Inscripción Nº 234.339

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

Año XCIX

BO Nº 132

23 de Noviembre de 2016

Sitio web: **boletinoficial.jujuy.gov.ar**

Email: **boletinoficialjujuy@hotmail.com**

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 924-HF/2016.-
EXPTE. Nº 615-3069/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2016. –
VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy solicita la incorporación de partidas en el marco del Programa Nacional de Mejoramiento del Habitat, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2015 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento al informe de la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 32 y a la Resolución emitida por el IVUJ-2016 de fs.34,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-A los fines de su regularización administrativa modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2015, Ley 5861 conforme el siguiente detalle;…

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 1142-DEyP/2016.-
EXPTE. Nº 668-010/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2016.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Téngase por autorizada la Comisión al Exterior del Sr. Secretario de Minería e Hidrocarburos Dr. Miguel Mauricio Soler, junto con el Dr. José María Palomares, en su carácter de Presidente de la Empresa Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (JEMSE), llevada a cabo los días 03 al 11 de Marzo de 2016, en la Ciudad de Toronto Canadá, por las razones expresadas en el exordio.
ARTICULO 2º.-De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley N° 4159, normas c.c. y s.s., corresponde establecer un monto diario de los viáticos del Dr. Soler, en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres, con Setenta y Siete ctvos. ($3.553,77), por la Comisión al Exterior, los que se liquidarán por un período de Ocho (8) días, comprendidos desde la salida y hasta el retorno al país y se calculará de a los montos fijados en la Circular N° 9/12 de Contaduría de la Provincia.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2174-S/2016.-
EXPTE. Nº 700-459/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2016.-
VISTO:
Las presentes actuaciones por las que la U de O.:R2-02-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la designación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de los Bioquímicos: José Manuel **HERNÁNDEZ,** CUIL 20-23581949-0, Lidia Gabriela **LAMAS HERNANDEZ**, CUIL 27-25377397-4, Dario Fernando **CARRAZANA,** CUIL 20-24101378-3, Gladis Magdalena **GUERRA**, CUIL 27-22820403-5, Silvia Graciela **ARIAS**, CUIL 27-17261027-2, María Daniela **GUEVARA**, CUIL 27-22729316-6 y María Teresa **ESPADA**, CUIL 23-16756372-4, en los cargos categorías A (j-2), agrupamiento profesional-Ley N° 4418, vacantes creados por Ley N° 5756, previa transferencia de los mismos desde la U. de O.: R1 Ministerio; y
CONSIDERANDO:
Que, a fs. 170/173 se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;
Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo con el objeto de la cobertura de los cargos vacantes;
Que, las transferencias y las designaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones de la Ley N° 5233/00 y Ley N° 5877;
Que, a fs. 32, 51, 70, 88, 105 y 122, obran renuncias de los agentes José Manuel Hernández, Lidia Gabriela Lamas Hernández, Darío Fernando Carrazana, Gladis Magdalena Guerra, Silvia Graciela Arias y María Daniela Guevara, a los contratos de locación de servicios, que detentan en la Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud;
Que, a fs. 143 rola renuncia presentada por la Bioquímica María Teresa Espada, al reemplazo cumplido en el cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional-Ley N° 4418, del citado nosocomio;
Que, a fs. 157/160 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 168/169 indicando la partida Presupuestaria para afectar las presentes designaciones;
Que, a fs. 176/177 rola intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;
Que, a fs. 178 Asesoría Legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137^0, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente-Ley N° 5877,…

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2175-S/2016.-
EXPTE. Nº 716-919/2014.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2016.-
VISTO:
Las presentes actuaciones por las que tramita la designación a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de los Sres. Ivone Noelia **GONZÁLEZ,** CUIL 27-28856234-8, Mariela Silvia Victoria **SILISQUE**, CUIL 23-27454150-4, Daniela Romina **NOBLEGA**, CUIL 27-30766062-3, Juan José **RÍOS**, CUIL 20-25954937-0, René Javier **DÍAZ,** CUIL 20-29735547-4, y Lorena del Carmen **TOLABA,** CUIL 27-30562823-4, en los cargos categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de 0.:R2-02-04 Hospital "San Roque", previa transformación de un (1) cargo categoría 24-30 horas, dos (2) cargos categoría 21 (c-4), un (1) cargo categoría 20 (c-4) y un (1) cargo categoría 18 (c-4), vacantes en el agrupamiento técnico de la citada Unidad de Organización; y
CONSIDERANDO:
Que, a fs. 174/176 se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;
Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mencionados cargos vacantes;
Que, a fs. 75 y 93 obran las renuncias presentadas por las agentes Silisque y Noblega, respectivamente, a los contratos de locación de servicios que detentan en la citada unidad de organización;
Que, las designaciones y transformaciones solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en la Ley N° 5877;
Que, a fs. 157/159 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio a fs. 171/173 la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
Que, a fs. 181/183 obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;
Que, a fs. 184 el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia del que surge es procedente el dictado del presente decreto;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2016-Ley N° 5877,..

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2258-S/2016.-
EXPTE. Nº 200-63/2016.-
Y Agdos. Nº 700-145/16, y Nº 715-22/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2016. -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. Cecilia Del Valle **BAUTIST**A, D.N.I. N° 17.489.987, en contra de la Resolución N° 237-S-16, emitida por el Sr. Ministro de Salud en fecha 02 de marzo de 2.016, por las razones expuestas en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9021-G/2015.-
EXPTE. Nº 0412-251/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2015. -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.-Concédase, a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de licencia excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de la Policía de la Provincia, que seguidamente se nomina, conforme las previsiones del Artículo 25°, Inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP): 1.-Comisario Juan Carlos **RUIZ,** Legajo 12.399; 2.-Comisario Manuel Bernardino **ZENTENO,** Legajo 12.615; 3.-Comisario Jorge Martín **ORTEGA,** Legajo 13.115; 4.-Suboficial Principal Miguel Ángel **SALA** Legajo 12.016; 5.-Suboficial Principal Eduardo Hernán **BUSTILLO** Legajo 12.119; 6.-Suboficial Principal Víctor Horacio **QUIPILDOR** Legajo 12.494; 7.-Sargento Ayudante Jorge Pablo **JURADO** Legajo 12.357; 8.-Sargento Ayudante Alberto **LOZANO** Legajo 12.357; 09.-Sargento Primero Eduardo **LEDESMA** Legajo 12.919 Legajo 12.530.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 059-SMeH/2016.-
EXPTE. Nº 668-10/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2016.-
VISTO:
Las disposiciones de las leyes 3574/78, ley 4696/93, sus modificaciones y complementarias, el Decreto Reglamentario N° 7129-P-2010, Resolución SMeH N° 03/2013, su modificatoria Resolución SMeH N° 07/2015. La presentación efectuada por el Jefe del Departamento de Policía y Control Minero sobre las copias de Guías de Tránsito de Minerales presentadas con las Declaraciones Juradas de Regalías Mineras a fs. 84 y lo ordenado a fs. 84 vuelta, sobre dar curso a lo requerido como también la eliminación de las muestras de concentrados de minerales vendidos que deben acompañarse también con las Declaraciones Juradas de Regalías Mineras. (punto 5 de las instrucciones para cumplimentación de Planillas de Ventas aprobadas por el artículo 1 de la Resolución SMeH N° 07/2015).-
CONSIDERANDO:
En virtud de la Resolución SMeH N° 03/13 y Resolución SMeH N° 07/15 se ha exigido respectivamente que con la presentación de las Declaraciones Juradas de Regalías Mineras, los titulares de derechos mineros inscriptos en el Registro de Productores Mineros, presenten copias certificadas de Guías de Transito de Minerales inc. 2, art. 2 de la Resolución SMeH N° 03/13) y muestras de los concentrados de minerales vendidos (punto 5 de las instrucciones para cumplimentación de Planillas de Ventas del Formulario SMeH N° 600 V2, aprobado por el art. 1 de la Resolución SMeH Nº 07/15). La recepción de tales documentaciones a esta Secretaría, resultaron a la fecha inoficiosas, por lo que se hace necesario eliminar esas exigencias con la presentación de las Declaraciones Juradas de las Regalías Mineras. En consecuencia, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Provincial N° 142-SMeH-2012 y en el artículo 351 del Código Fiscal de la Provincia de Jujuy y los artículos 16, 17 y concordantes del Decreto Provincial Reglamentario N° 7129-P-2010;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MINERIA E HIDROCARBUROS
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Deróguese, el inc. 2, art. 2 de la Resolución SMeH N° 03/13 y punto 5 de las Instrucciones para cumplimentación de Planilla de Ventas del Formulario SMeH N° 600 V2, aprobado por el art.1 de la Resolución SMeH N° 07/15 y en consecuencia elimínese las exigencias a los titulares de derechos mineros inscriptos en el Registro de Productores Mineros, de presentar con las Declaraciones Juradas de Regalías Mineras, copias certificadas de Guías de Tránsito de Minerales y muestras de concentrados de minerales vendidos, en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio.-
ARTICULO 2º.-Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética. Notifíquese a los titulares de derechos mineros inscriptos en el Registro de Productores Mineros previsto en el artículo 1° de la ley 3574/1978. Comuníquese a la Dirección de Minería y Recursos Energéticos y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido archívese.-

Dr. Miguel Mauricio Soler
Secretario de Minería e Hidrocarburos

RESOLUCION Nº 655-ISPTyV/2016.-
EXPTE. Nº 600-35/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2016.-
EL SECRETARIO DE PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Aprobar los Cerificados de Obra N° 1 por $3.507.252,62, Certificado N° 2 por $2.583.612,94, Certificado N° 3 por $2.385.659,82 y Certificado N° 4 por $4.946.756,56, correspondientes a la Obra de referencia por la suma total de **PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($13.423.281,94),** y convalidar su pago a la Empresa IRMI S.R.L., contratista de la Obra en cuestión.-
ARTÍCULO 2º.-Aprobar el Certificado Nº 5, correspondiente a la Obra de referencia por la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($938.965,52)**; y en concepto de cancelación del Certificado N° 4 la suma de: **PESOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($194.419,37)**, haciendo un total de **PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.133.384,89),**y autorizar su pago a favor de la Empresa IRMI S.R.L., en cancelación del financiamiento por parte de este Ministerio.-

Arq. Jorge Ramiro Tejeda
Secretario de Planificación

RESOLUCION Nº 656-ISPTyV/2016.-
EXPTE. Nº 600-996/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2016.-
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Aprobar la Liquidación del Certificado Nº 6 (Básico) correspondiente a la Obra: **"PLAN DE FORTALECIMIENTO NUEVAS CENTRALIDADES Bº ALTO COMEDERO-S.S. DE JUJUY-AVDA. FORESTAL Y ACCESO RUTA NACIONAL N° 9 Y RUTA NACIONAL N° 66"** por la suma de: **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS** ($3.254.657,30) y autorizar su pago a la Empresa JUMI S.R.L., contratista de la obra en cuestión.-

Arq. Pablo A. Civetta
Secretario de Infraestructura

RESOLUCION Nº 000077-MS/2016.-
EXPTE. Nº 1400-328/16.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 NOV. 2016.-
VISTO:
Las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, solicita Licitación Pública para la realización del Proyecto Integral "JUJUY SEGURO E INTERCONECTADO", y
CONSIDERANDO:
Que, a fs. 01 rola pedido de inicio de trámites por parte del Director General de Administración, C.P.N. Raúl Eduardo Herrera, para la realización del Proyecto Integral "JUJUY SEGURO E INTERCONECTADO"
Que, a fs. 02/15 obra Decreto Acuerdo N° 2310-MS-2016, Decreto Acuerdo N° 2315-G-2016, Decreto Acuerdo N° 2927-E-1997, y a fs. 16/24 rola Proyecto de Iniciativa Privada "Jujuy Seguro e Interconectado";
Que, a fs. 25/144 y 149/183, se agrega Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos de la Licitación Pública N° 06/2016 Expte. N° 1400-328/2016-MS;
Que, a fs. 145 Y 184, obra informe legal de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;
Que, Fiscalía de Estado emite dictamen a fs. 47/48;
Que, conforme Decreto Acuerdo N° 2310-MS-2016, Decreto Acuerdo N° 2315-G-2016, Decreto Acuerdo N° 2927-E-1997, Decreto Acuerdo Nº 3789-H-01, Decreto N° 878-HF-16, Reglamento de Contrataciones Decreto N° 3716-H-78, Decreto Ley N° 159-H/G-57, y Proyecto de Iniciativa Privada "Jujuy Seguro e Interconectado", y atento al estado del trámite, corresponde dictar el acto administrativo de rigor fijando el día de apertura del llamado a Licitación;
Por ello;
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:
ARTICULO 1º.-Fíjese el día lunes 19 de diciembre del año 2016 a horas 10:00 para la presentación de las propuestas del llamado a Licitación Pública N° 06/2016 Expte. N° 1400-328/2016-MS para la realización del Proyecto Integral **"JUJUY SEGURO E INTERCONECTADO".-**
ARTICULO 2º.-Desígnese como lugar de apertura de las propuestas, Casa de Gobierno, Salón Blanco, San Martín N° 450, 1° piso, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-
ARTICULO 3º.-Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Oficial y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración, con copia de la presente Resolución, a la Coordinación de Compras, Logística y Suministros, a la Coordinación General del Ministerio de Seguridad, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. Ekel Meyer
Ministro de Seguridad

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EXPEDIENTE N° 16 -18811 - 2016 - 1 .-
DECRETO N° 2696.16.040.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2016.-
VISTO:
Las presentes actuaciones relacionadas con Ordenanza Municipal Nº 6899/2016, promulgada por Decreto Nº 2347.16.040, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para adjudicar hasta un máximo de setenta (70) licencias o certificados de habilitación para el Transporte Público de Pasajeros de Servicio de Taxi-Radio Llamada, tanto para la adjudicación de licencias nuevas como para sustituir eventuales vacantes de licencias preexistentes; y
CONSIDERANDO:
Que, la Coordinación General Técnica Legal, confecciona y eleva el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares con sus respectivos Anexos, referido a la "LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADJUDICAR SETENTA LICENCIAS O CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE SERVICIO DE TAXI-RADIO LLAMADA", autorizada mediante Ordenanza Nº 6899/2016;
Por ello;
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
A CARGO DE INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Licitación Pública para la ADJUDICACIÓN DE SETENTA LICENCIAS O CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE SERVICIO DE TAXI-RADIO LLAMADA.-
ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública para la ADJUDICACIÓN DE SETENTA LICENCIAS O CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE SERVICIO DE TAXI-RADIO LLAMADA.-
ARTICULO 3º.- Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Dirección de Tránsito y Transporte, acompañando la documentación respaldatoria, hasta el día 05 de Diciembre de 2016 y serán elevadas en fecha 06 de Diciembre de 2016 a la Comisión de Preadjudicación quien elevará en fecha 16 de Diciembre de 2016 al Departamento Ejecutivo, los dos listados de los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 6899/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del referido Llamado a Licitación.-
ARTICULO 4°.- Establécese que los Pliegos deberán ser retirados en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Avda. El Éxodo Nº 218 (Planta Baja) (CP 4600) Jujuy, a partir del día 21 de Noviembre de 2016, siendo el mismo gratuito.-
ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial Provincial y pase para su conocimiento a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

Dr. Jorge Lisandro Aguiar
Presidente del Concejo Deliberante

23/25/28 NOV. S/C.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016-SIE
Exp. N° 1059-1477/16
OBJETO: "Ampliación y Refacción del edificio escolar"-Escuela N° 28 "Pte. Nicolás Avellaneda" San Salvador de Jujuy - Departamento: Dr. M. Belgrano
PRESUPUESTO OFICIAL: $9.712.248,33.-
Garantía de oferta exigida: 1% ($ 97.122,48.-)
Recepción de las ofertas: 20 de diciembre de 2016 - 8:30 hs.
FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre de 2016 - 9:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Educación Hipólito Yrigoyen N° 686.- San Salvador de Jujuy
PLAZO DE OBRA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días
VALOR DEL PLIEGO: $1.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Secretaria de Infraestructura Educativa
Juana Manuela Gorriti N° 688 - Planta Alta San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- De 9:00 a 12:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- Provincia de Jujuy

16/18/21/23/25/30 NOV. LIQ. Nº 124151 $600,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016-SIE
Exp. N° 1059-1478/16
OBJETO: "Demolición, Construcción, Ampliación y Refuncionalización del edificio escolar"– Secundario N° 34 -B° Alto Comedero San Salvador de Jujuy - Departamento: Dr. M. Belgrano
PRESUPUESTO OFICIAL: $20.080.090,89.-
Garantía de oferta exigida: 1% ($ 200.800,90.-)
Recepción de las ofertas: 20 de diciembre de 2016 - 10:30 hs.
FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre de 2016 - 11:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Educación Hipólito Yrigoyen N° 686.-
San Salvador de Jujuy
PLAZO DE OBRA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Secretaria de Infraestructura Educativa
Juana Manuela Gorriti N° 688 - Planta Alta San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- De 9:00 a 12:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- Provincia de Jujuy

16/18/21/23/25/30 NOV. LIQ. Nº 124151 $600,00.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRAS Y VIVIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/16
Obra: "Construcción Puente Sobre Río Grande - Maimara"
Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 99/100 ($ 22.074.368,99)
Fecha de Apertura de Propuestas: 27 de Diciembre de 2016 - horas 10,00
Precio del Pliego Gral. de Condiciones: Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00)
Expte. Administrativo: Nº 0614.1231/16
Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. Nº 56 esq. Calle Ascasubi s/nº - Bº Bajo La Viña - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.
El Pliego General de Bases y Condiciones puede ser consultado en Departamento de Ingeniería Vial (Área Planificación) y adquirido en División Tesorería del Organismo licitante, en días hábiles en horario administrativo (07,- a 13,- hs.). San Salvador de Jujuy, Noviembre 21 de 2016.-

23/25/30 NOV. 02/05 DIC. LIQ. Nº 124186 $500,00.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016
Expediente 1400-328/2016 MS
Objeto del Llamado: Adquisición Proyecto Integral Jujuy Seguro e Interconectado.-
Destino: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.-
Presupuesto Oficial: Dolares Veinticuatro Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 34/100 (U$D24.742.948,34), Mas I.V.A.
Apertura: Lunes 19 de Diciembre de 2016 a 10:00 hs.-
Las Ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Despacho del Ministerio de Seguridad - Casa de Gobierno, sito en calle San Martín N° 450, 1° Piso. No se admitirán ofertas que se hayan presentado en otras dependencias del Ministerio de Seguridad.-
Lugar de Apertura: Casa de Gobierno, Salón Blanco, San Martín N° 450, 1° Piso, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-
Venta de Pliegos e Informes: Dirección General de Administración, Casanova N° 1358 B° Bajo La Viña, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy -CP 4.600. A partir del día 23 de Noviembre de 2016 y hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura, en el horario de 08:00 a 12:00, hs. Teléfono 0388-4314243.-
Valor del Pliego: Pesos Quinientos Mil con 00/100 ($500.000,00).-

23/25/28/30 NOV. 02 DIC. LIQ. Nº 124187 $500,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

Aprobación de Balance-Periodo 2015- Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia.- En San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2016, El Sr. Socio-Gerente Oscar Dario Serapio D.N.I. N° 16.682.256 representante de la **EMPRESA DE TRANSPORTE FUTURO S.R.L.** convoca a Asamblea Extraordinaria al solo efecto de regularizar administrativamente documentación de la firma y del Consejo de Vigilancia, la que se llevara a cabo el día 10 de Diciembre del año 2016 a hs. 8:30 en el domicilio legal de la firma sito en calle Salta N°908 con el siguiente Orden del Día: 1.- Constitución y Registro de Asamblea y Asociados.- 2.- Ratificación de Asamblea, consideración y presentación de Balance-Periodo 2015 a los fines de la regularización administrativa.- 3.- Elección y/o Renovación de tres miembros para integrar el Consejo de Vigilancia.- 4.- Suscripción del Acta por los socios presentes.- fdo. Oscar D Serapio- Gerente General.-

14/16/18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124469 $850,00.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE NIÑOS convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 14 de Diciembre a horas 10,30 (con tolerancia de 30 minutos) en Casa Quintana, calle Martín Fierro 679 1° Piso para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura del Acta Anterior.- 2.- Memoria y Balance 2015- 2016.- 3.- Elección de autoridades del Consejo de Administración.- 4.- Puesta en posesión de la nueva Comisión Directiva.- 5.- Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta respectiva.- Fdo. Dr. Felipe Román-Presidente.-

23/25/30 NOV. LIQ. Nº 124181 $510,00.-

COMISION DIRECTIVA DE LA ESCUELA CRISTIANA EVANGELICA CHE-IL ASOCICION CIVIL convoca a Asamblea Extraordinaria a todos sus asociados, para el día 29 de Diciembre de 2016, a las 18,30 hs. la que se realizará en la sede en la Avenida Balbin Nº 1409 del Barrio Bajo La Viña de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día. 1º) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presiente y Secretario, el Acta de la Asamblea Extraordinaria, 2º) Consideración y actualización del Padrón de Asociados de esta Asociación Civil.- Fdo. Yo Yong Ho - Secretario.-

23 NOV. LIQ. Nº 124183 $70,00.-

REMATES

FERNANDO A. OCHOA
Martillero P. Judicial Mat. Prof. Nº 64
Rematara - Judicial Sin Base: Un (1) Automotor Marca Toyota, Modelo Corolla XEI 2.0 TD, MOD/AÑO 2006.- Dr. Juan Pablo Calderón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, en el **Expte. Nº C-059354/16**, caratulado: "Ejecutivo: Carril Hugo Alejandro C/ Ricardes Marcelo Ernesto", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. Nº 64 rematara el día 23 de Noviembre del año 2016, a hs. 18,00, en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador el 10%, y Sin Base: Un (1) Automotor Marca Toyota, Modelo Corolla XEI 2.0 TD, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor Marca: Toyota, Numero de Motor: 1CD0529683, Chasis Marca: Toyota, Numero de Chasis: 9BR53DEC068503303, Dominio: FHG-030, MOD/AÑO: 2006, de propiedad de Ricardes Marcelo Ernesto. Registra gravámenes únicamente en los presentes autos. El comprador adquiere el rodado en el estado en que se encuentra y libre de todo gravamen y deuda. El mismo podrá observarse una hora antes de la Subasta. Informes en Secretaria en los días y horario de atención al público. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre del año 2016. Dra. María de los Ángeles Meyer, Secretaria.-

16/21/23 NOV. LIQ. Nº 124475 $180,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
Sin Base: Un Automóvil Fiat Siena 4 Puertas Modelo 2007.- S.S. la Dra. Silvia E. Yecora. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 2 Sec. Nº 3 en el **Expte. Nº C-009024/13** Caratulado: Ejecución Prendaría: CIEL S.A. c/ Polei Valeria Noemí, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula Nº 11, procederá a la venta en publ. Sub., din. de contado y comisión del martillero del 10% a/c del comprador y SIN BASE: Un automotor individualizado como: Marca Fiat, Tipo 02 sedan, 4 puertas, Modelo 605- Siena HLX 1.8 MPI 8V, Motor Marca Fiat Nº 1V0229743, Chasis marca Fiat Nº 9BDI7219473258286 Dominio FZS 021 en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, registrando Prenda en 1erº a favor de la actora por $28.800.00 y embargo en esta causa

sin expresión de monto. Adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes y multas con el producido del remate el que tendrá lugar el día 24 de noviembre del año 2016 a Hs. 18.00 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de esta ciudad. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del año 2016.-

16/21/23 NOV. LIQ. Nº 124404 $180,00.-

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Mat. N° 71

Rematara - Judicial: con base de Pesos: $92.281-Un Inmueble construido y ocupado ubicado en calle Roque Alvarado N° 2115- B° Cuyaya - San Salvador de Jujuy. Dr. Juan Pablo Calderón, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2 en el **Expte. N° B-217.489/09**, caratulado: "División de Condominio: Bustamante, Evelin; González, Nina Amelia y otros c/ Bustamante, Hugo Enrique; Bustamante de Polli, Rosario", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. Italo S. Cuva, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos: Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno ($92.281.-), el inmueble ubicado en calle Roque Alvarado Nº 2115 - B° Cuyaya - S.S. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 18, Manzana 34, Parcela 13, Padrón A-8188, Dominio en Matrícula A-33894, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 441,05 m2 según plano. Las medidas son: Fte. S.: 10,00m., C/Fte. N.: 10,03m.; Cdo. E.: 43,72 m.; y Cdo. O.: 44,49 m. Limita: al N: Parte Parcela 27.-; al S: con Calle Gral. Roque Alvarado.-; al E: con parcela 14; al O: con parcela 12. El inmueble se encuentra construido y ocupado según consta en acta a fs. 246, agregada en expte.; con contrato de Locación a fs.241 -242 - 243-244-245. Gravámenes: As. 1. RES. DE USUF. A favor de los cnys. Carlos Modesto Bustamante -LE N° 3.989.458 y Lía Esther Alemán de Bustamante DNI N° 9.637.232 s/ E.P. rela. En rubro 7/2 - registrada 13/II/75. 2. Embargo Preventivo: s/ Part. Indiv. Por Oficio de fecha 10/05/2011 – Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 1 - Stria N° 1- Jujuy - Expte. N° B-250.907/11 carat. "Cautelar de Aseguramientos de Bienes - Mogro, Mario Lino c/ Neldo Rafael Bustamante". Pres. N° 6483 el 16/05/2011. Registrada: 27/05/2011. 3.- Usufructo: s/1/4 part. Indiv.: a favor de Hugo Enrique Bustamante, s/ E.P. relac. En R.: 7/4 - Registrada: 07/6/2012. Cancelaciones: Ref. R.: 8/1 p/Nota fha. 5/XII/2002 -Pres. N° 13952. fha. 5/XII/2002. Registrada: 10/XII/2002. Deudas: Según informes de la Dirección General de Rentas de la Provincia al día 19/09/2016 tiene una deuda de $1.747,30 por impuesto inmobiliario. Por Informe de Rentas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy al día 19/09/2016 tiene una deuda de $10.777,09 en concepto de Tasa por servicio urbano de limpieza de la vía pública y recolección de residuos. La Empresa Agua Potable de Jujuy informa que a la fecha 11/10/2016, tiene una deuda pendiente de pago por $18.422,19.- El comprador adquiere el bien libre de gravámenes y deudas. La subasta se realizará el día 30 de noviembre de 2016 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 20% como seña del precio de venta, más la comisión del (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero al tel. cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 14 de noviembre de 2016.- Dra. María de los Ángeles Meyer. Firma Habilitada.-

23/25/30 NOV. LIQ. Nº 124176 $180,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Silvia Elena Yecora-Juez-de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, hace saber que en el **Expte C-046632/15** caratulado "Pequeño Concurso de: Marco Augusto Rotemberg".- Se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre de 2016.- Autos y Vistos…Considerando…Resuelve: 1.- Fijar el día 24 del mes de Febrero del año 2.017 para que la Sindico presente el Informe General (art. 14 inc. 9 de la L. de C. y Q.). 2.- Fijar como fecha de celebración de la Audiencia Informativa el día 04 del mes de Julio del año 2.017 a horas 9:00, o el día inmediato posterior si éste fuera feriado o inhábil y establecer como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de Julio de 2.017. 3.- Ordenar se publiquen Edictos por la Sindicatura durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. (art. 30 de la L.C. Y Q. 4.- Notifíquese, agréguese copias y protocolícese etc.- Firmado: Dra. Silvia Elena Yecora, Juez, Ante mí; Dra. Beatriz Borja, Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia y en un Diario local de amplia circulación de esta ciudad por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2.016.-

21/23/25/30 NOV. 02 DIC. LIQ. Nº 124163 $320,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. Marisa E. Rondon, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N C-065461/16** caratulado: "Ejecutivo: Soto Sebastian Alejandro C/ Inclan Marcos Alejandro", hace saber al Sr. Inclan Marcos Alejandro, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2016. Autos y Vistos:…Resulta:…Considerando:… Resuelve: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. Sebastian Alejandro Soto en contra del Sr. Marcos Alejandro Inclan hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos Seis Mil Novecientos ($6.900.-) con más los intereses de la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. Nº B-145.731/05, (Sala I – Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos Nº 54 fº 673/678 Nº 235), desde la mora y hasta el efectivo pago, y con más el cincuenta por ciento (50%) de lo que resulten de los compensatorios en concepto de intereses punitorios y hasta el efectivo pago".- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Martín Modena en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos ($3.500.-) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme Acordada (L.A. Nº 19, Fº 182/184 Nº 96, 24/05/16), por lo que sólo en caso de mora, devengará un interés igual a la tasa consignada para el capital, hasta su efectivo pago, de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. Nº B-145.731/05, (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema C/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos Nº 54 Fº 673/678 Nº 235), de fecha 11/5/2011), con más I.V.A. si correspondiere.- IV.- Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- V.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 6 en contra del Sr. Marcos Alejandro Inclan mandándose notificar la presente Resolución mediante la Publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, protocolizar.- Fdo. Dr. Marisa E Rondon – Juez-Ante Mi Secretaria María Laura López Pfister.- Notifíquese a la demandada por edictos que se publicarán en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Laura López Pfister. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre de 2.016.-

18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124153 $270,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **Expte. N° C-024715/14**, caratulado: Ejecutivo: Héctor Raúl Montaño c/ Alberto Felix Ozan, se hace saber al demandado Sr. Alberto Félix Ozan, la siguiente providencia: "San Salvador De Jujuy, 15 de Agosto de 2014.-.. Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los Artículos 472, inc. 4 °, 478 y correlativos del C.P.C, líbrese en contra del demandando Alberto Felix Ozan en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución, embargo y citación de remate por la suma de Pesos: Cuatro Mil Quinientos-($4.500), en concepto de capital con mas la de Pesos: Un Mil Trescientos Cincuenta-($1.350) calculada provisoriamente para acrecidas y costas del juicio…- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de cinco días, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N ° 14, a oponer excepciones legitimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del

acreedor prendario o Juez embargante.- Córrasele traslado del pedido de intereses, gastos y costas, por igual termino que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara a la demandada , para que constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. (Art. 52 del ítem).- …Notifíquese y expídase mandamiento.- Fdo.: Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez- Ante mi: Esc. Nadia Torfe- Secretaria Por Habilitación.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C) por tres veces en el termino de cinco días.- Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la ultima publicación de Edictos y que las copias se encuentran reservadas en Secretaria.- Secretaria Por Habilitación: Esc. Nadia Torfe.- San Salvador de Jujuy,01 de Junio de 2015.

18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124155 $270,00.-

Dr. Carlos Marcelo Cosentini, Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía 7 en la causa caratulada: **Expte. C-7286/13**.caratulado: Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: Ilifonso Caiguara C/ Alejandro Caiguara, se ha dictado la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis,..., Resuelve : 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Ilifonso Caiguara quien ha adquirido- desde la fecha del fallecimiento de la Sra. Modesta Caiguara en el año 1967- el inmueble individualizado como parcela s/n, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana G, Padrón N-491, Matrícula N-3317, ubicado en calle 9 de Julio Nº 428 de la ciudad de La Quiaca, Departamento Yavi de esta Provincia, cuyas medidas, linderos y superficie se remite al estudio de título y plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia Nº 08429 de fecha 01/08/2008 donde se ordena registrar, debiéndose anotar los límites, conformaciones y medidas conforme al plano de prescripción aprobado y publicarse edictos en el Boletín Oficial y un diario local, en las mismas condiciones previstas en los arts. 531 y 532 del C.P.C. (art. 541-ley 5486), los que se exhibirán y tramitarán conforme art. 535 mismo digesto. 2) Costas por el orden causado (art. 102 del C.P.C.). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales por la labor desarrollada en autos hasta tanto se arrimen bases económicas para hacerlo. 4) Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, dese intervención a la C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas. Fdo. Dr. Carlos M. Cosentini- Pte. de Tramite, Dra. Silvia E. Yecora -Vocal; Dra. Alejandra M. L. Caballero-Vocal; Ante mí: Dra. Carolina Burry-Prosecretaria.-

23 NOV. LIQ. Nº 124175 $90,00.-

Área Sumario UR6 Perico, 21 de Noviembre del 2016.- Referente **Expediente Administrativo Nº 040 Letra "T" Año 2.016** por Infracción al artículo 15 inciso "D" del R.R.D.P., donde resulta administrado: Cabo Legajo 14.674 **Rubén Rafael Tarifa**, por el hecho ocurrido el 02-09-2.010 en Ciudad de Monterrico. "Motivo Actuaciones Sumarias Administrativas por Infracción al Articulo 15 inciso "D" del R.R.D.P., hecho ocurrido el 02-09-2.010, iniciado de prevención, se emplaza al Cabo Legajo 14.674 Rubén Rafael Tarifa, ha presentarse ante la oficina del Área Sumarios de la Unidad Regional Seis, sito en calle Rivadavia esquina Tilcara del Barrio 23 de Agosto-Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, a los fines de notificarlo del derecho de defensa que se le asiste, conforme lo dispuesto en el art. 75 y 78 del R.N.S.A., debiendo presentarse dentro de los (05) días hábiles de la tercera y ultima publicación de la presente bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho conforme lo establecido en el articulo 76 del RNSA. Queda Ud. debidamente notificado.- Fdo. Walter Leaño- Sub-Comisario.-

23/25/30 NOV. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

La Dra. Estrella Anahid Eliazarian, Juez de la Vocalia IV de la Sala Segunda del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el **B-122049/04** caratulado: "Divorcio: Girón Adela /Torres Héctor Raúl", **cita y emplaza** al Sr. Torres Héctor Raúl-DNI Nº 17.396.217, notificándolo de las providencias que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 21 de Junio de 2016.- Téngase por acompañando a fs. 94 de autos, convenio regulador de conformidad con el art. 438 y css. del C C y Com. de la Nación por la promotora de autos y del mismo córrase vista al demandado por el termino de quince días bajo apercibimiento de tenerlo por no consentido.- Atento la constancias de autos, notifíquese al Sr. Héctor Raúl Torres la providencia que antecede mediante edictos que se publicarán en el boletín Oficial y en un diario de difusión local por tres veces en cinco días.- Notifíquese por cedula, líbrense edictos.- Fdo. Dra. Estrella A Eliazarian-Juez Ante mí: Dra. Sandra Ramírez-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2016.-

18/21/23 NOV. LIQ. Nº 124132 $270,00.-

El Dr. Diego Cussel, Agente Fiscal Habilitado a la Fiscalía de Investigación Penal Nº 1, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº Letra "P" 58330/2013** "caratulado: "Leoncio Benitez, Armando Zapana, Franco Burgos, Gustavo Ríos, Gustavo Gonzáles, Enzo Cruz, Miguel Martínez, Mauricio Pereyra, Ivan Quispe, Maira Jacinto, Noelia Garzón, Carla Sabrina Sequeira, Leticia Daniela Sajama, Yamila Álvarez, Emanuel José Ignacio, Matías Carlos Altamirano y Reynaldo Lorenzo Cano, David Eduardo Javier Nieves, Manuel Fernando Assef, Castro Héctor Osvaldo y personas a establecer p.s.a. Robo en Poblado y en Banda –Ciudad", cita, llama y emplaza, por tres veces en cinco días, a la imputada Noelia Noemí Garzón, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 1, a estar a derecho de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Art. 203 del C.P.P).- Secretaria Fiscalía Nº 1, 14 de noviembre de 2016.- Nota este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial sin cargo.-

23/25/30 NOV. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Sra. **GASPAR GUADALUPE DIONISIA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. María Laura López Pfister- San Salvador de Jujuy, 03 de Marzo del 2016.-

18/21/23 N0V. LIQ. Nº 124138 $90,00.-

Dr. Juan Pablo Calderón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° C-073367/16: Sucesorio Ab Intestato: BURGOS JOSE CARLOS, cita y emplaza por treinta días, a herederos y/ó acreedores de **BURGOS JOSE CARLOS D.N.I. Nº 7.287.162.**- Publíquese por tres veces por el término de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Prosecretaria: Dra. Amelia Del V. Farfán.- San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre del 2016.-

18/21/23 N0V. LIQ. Nº 124139 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante **CADENA MARIA FELIPA, D.N.I. N° 14.089.191.-** Publíquense en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.-Juez. Silvia Elena Yécora.- San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2016.-

18/21/23 N0V. LIQ. Nº 124156 $90,00.-

Por la presente se hace saber que este Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6 en el Expte. N° C-061912/2016 caratulado "Sucesorio Ab- Intestato: CASTAÑO OLGA RAQUEL" ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2016.- (…) Atento haberse reunido los extremos que prevé el art. 435 del C.P.C., declarase abierto el presente juicio sucesorio de la Sra. **OLGA RAQUEL CASTAÑO D.N.I. Nº 9.647.340**, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días, emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causante (…) Notifíquese por art.

154 C.P.C. Fdo. Dra. Marisa E. Rondon de Dupont, Juez, Ante Mi; Dra. María Guillermina Sequeiros, Secretaria".- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 1 de Noviembre de 2016.-

21/23/25 NOV. LIQ. Nº 124162 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, a cargo de la Dra. Natalia Andrea Soletta- Secretaria, en el Expte. D-015949/16 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de DON BERNABÉ FELIPE FERNANDEZ", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **DON BERNABÉ FELIPE FERNANDEZ DNI Nº 8.205.234.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante mi: Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de Octubre de 2016.

21/23/25 NOV. LIQ. Nº 124160 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3-Secretaría Nº 6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-074449/16 caratulado: "Sucesorio de DON RUBEN RIVAROLA cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **DON RUBEN RIVAROLA-DNI Nº 3.903.495.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria: María G. Sequeiros.- San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2016.

21/23/25 NOV. LIQ. Nº 124165 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de: **DON ENRIQUE JOSE OVANDO, D.N.I. N° 11.803.373 (Expte. Nº D-014720/2016)**. Publíquese en Boletín Oficial y Diario local por tres veces en cinco días. Ante mí: Dra. María Florencia Baiud-Firma Habilitada.- San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre de 2016.

23 NOV. LIQ. Nº 124178 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-073525/16 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: MARTINEZ, RAMONA", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **RAMONA MARTINEZ D.N.I. N° F. 4.615.241**. Publíquense por un día (art. 2340 del C.C. y C.) en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC). Secretaria: Dra. María Cecilia Farfan. San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2016.-

23 NOV. LIQ. Nº 124173 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. Nº C-072486/16 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: GUEMES ANGELA", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANGELA GUEMES, DNI F 1.259.582**. Publíquese en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C. y C.N.) y un Diario local por tres veces en días (art. 436 del CPC). Secretaria: Luisa Carmen Burzmiñski-Secretaria. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre de 2016.-

23 NOV. LIQ. Nº 124170 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, en el Expte. Nº C-074108/16 caratulado "Sucesorio Ab Intestato ARISMENDI HECTOR MARCELO, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del **SR. ARISMENDI HECTOR MARCELO DNI Nº 18.042.711.** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 del CCCN) y un Diario local por tres veces en cinco días Secretaria: Secretaria María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, 26 de octubre de 2016.

23 NOV. LIQ. Nº 124171 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, Ref. Expte. C-183957/08 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ONTIVEROS, MARIA CLEMENTINA, L.C 5.072.959,** cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del CC y Comercial de la Nación) y en un Diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Juez, Dra. Silvia Elena Yecora.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2016.

23 NOV. LIQ. Nº 124174 $90,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-060222/16 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: **PASCUERO, YOLANDA ENCARNACION**", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ENCARNANCIÓN PASCUERO, L.C. Nº 9.631.492.- Publíquense por un día (art. 2340 del CC y C) en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Secretaria: Dra. María Cecilia Farfan.- San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2016.

23 NOV. LIQ. Nº 124177 $90,00.-

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. Nº C-071335/16 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: AGOSTINI, ANTONIO ROBERTO Y CASAS, EDNA MERCEDES", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes: **SR. AGOSTINI, ANTONIO ROBERTO, D.N.I. Nº 3.996.961 Y SRA. CASAS, EDNA MERCEDES, L.C. Nº 09.647.633**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (Art. 2340 del C.C. y C.) y en un Diario local por tres veces en cinco días (Art. 436 del CPC). Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Ortiz Aramayo-Secretaria. San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 2016.

23 NOV. LIQ. Nº 124179 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en el Expte. Nº C-075284/16 caratulado "Sucesorio Ab Intestato: RIOJA WALTER ALEJANDRO", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **WALTER ALEJANDRO RIOJA, DNI 8.203.309**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria. Dra. María de los Ángeles Meyer, Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 1º de Noviembre de 2016.-

23 NOV. LIQ. Nº 124180 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. N° C-074741/2016, caratulado "Sucesorio Ab Intestato: CECILIO FLORES" se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CECILIO FLORES, D.N.I. Nº 7.284.842**.-Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiñski.- San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2016.-

23 NOV. LIQ. Nº 124184 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del **Sr. ISABEL CONDORI, D.N.I. Nº 17.662.677.-** Publíquese en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días y en el Boletín Oficial por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días.- Secretaría por habilitación: Dra. Sandra Mónica Torres - San Salvador de Jujuy, 01 de noviembre de 2016.-

23 NOV. LIQ. Nº 124185 $90,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, en el Expte. C-005934/13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LAMAS CONCEPCION DNI Nº 9.640.463.-** Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. Jueza Dra. Silvia Yecora-Prosecretaria: Dra. M. Emilia del Grosso.- San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2016.

23 NOV. LIQ. Nº 124182 $90,00.-